

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011 que aprueba la desagregación de los subtítulos de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El Decreto Supremo N°1771 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2012. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N°125 de fecha 29 de Mayo de 2012. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2012.

DECRETO:

1. EFECTÚESE la siguiente modificación al Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas, como a continuación se indica:

1.1 Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad.

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MS
22 04	Materiales de Uso o Consumo	6.000
22 04 011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	6.000
22 06	Mantenimiento y Reparaciones	11.000
22 06 006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	11.000
22 08	Servicios Generales	(17.000)
22 08 999	Otros	(17.000)
	TOTAL	0

1.2 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Municipal - 2012

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MS
21 04	Otros Gastos en Personal	1.800
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	1.800
22 09	Arriendos	(1.800)
22 09 003	Arriendo de Vehículos	(1.800)
	TOTAL	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Administración Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Administración y Finanzas
- SECPLA
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes

106134